



Resolución de Consejo Directivo **286 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14353/2017 – DAR DE BAJA A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, AL ING IGNACIO ROBERTO ARAMAYO, COMO ALUMNO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
11/09/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP N° 14353/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 571-CD-2017, por la cual se acepta – a partir del 4 de diciembre de 2017 – la inscripción del Ingeniero Químico Ignacio Roberto ARAMAYO en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado “DESARROLLO DE NANOMATERIALES DE SÍLICE MESOPOROSO COMO VEHÍCULO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE INTERÉS FARMACÉUTICO”, bajo la Dirección de la Dra. Ing. Liliana PARENTIS y la Codirección de la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA , y

CONSIDERANDO:

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que el Inciso 16.2 de la citada normativa, establece que “el Doctorando deberá aprobar una prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), la cual deberá ser aprobada dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la aceptación de la inscripción, Identificada como Parte B del Requisito de Idioma Inglés”.

Que a fs 115 y 116 de autos, obra el triplicado de las Actas de Examen en las que consta la aprobación, por parte del Doctorando, de las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés.

Que por Resoluciones FI N° 548-CD-2018, N° 520-CD-2019 y N° 189-CD-2023 se le otorga veintisiete (27) créditos a favor del Doctorando, por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Artículo 2° de la Resolución FI N° 189-CD-2023 se hace lugar al cambio de Reglamento solicitado en su momento por el Ing. ARAMAYO, dejando establecido que, para egresar del Doctorado en Ingeniería, el Doctorando se encuadrará en las disposiciones aprobadas por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

Que por Resoluciones FI N° 219-CD-2024 y 192-D-2025 convalidada por Resolución FI N° 293-CD-2025 se le otorgan licencias al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO como alumno de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería” siendo esta última hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Nota N° 460/2026, presentada el 31/07/2026, el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO solicita la baja definitiva en la Carrera, por motivos de fuerza mayor de índole personal que le impiden continuar con las actividades planteadas en el Plan de Trabajo.

Que la presentación cuenta con el visto bueno de la Directora de Tesis Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja hacer lugar a la solicitud presentada por el Doctorando.



Resolución de Consejo Directivo **286 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14353/2017 – DAR DE BAJA A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, AL ING IGNACIO ROBERTO ARAMAYO, COMO ALUMNO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
11/09/2026

Que rola incorporada en autos Recibo N° xxxx, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte del Doctorando, de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta julio de 2026.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 185/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, como alumno del Doctorado en Ingeniería cuya inscripción fuera aceptada por Resolución N° 571-CD-2017 y, consecuentemente, disponer el cierre del Expte. N° 14353/2017.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, a la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS y a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AAM

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa